UOC

RESOLUCIÓN SNPP N° 301 /18

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 340.439".----------

Asunción, 24 de enero de 2018.

VISTO: El Memorando UOC N° 11/2018, presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 3152/18, en el cual solicita la resolución por la cual se aprueba la carta de invitación, autoriza el procedimiento de contratación de locación de inmueble determinado y se conforma el comité de evaluación para la LC Nº 01/2018 "**ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP"** - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 340.439 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum GAF N° 002/18 de fecha 02 de enero de 2018, de la Gerencia de Acción Formativa, remite la solicitud del alquiler de un local para el funcionamiento de la Dirección del Programa de Capacitación del Productor Rural, donde se desarrollarán cursos que brinda el SNPP.----------

Que, por resolución DNCP N° 458/12 "Se deroga la Resolución MH/ SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de bienes inmuebles, establecidos en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación". ----------

Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios en los cuales albergar las distintas reparticiones. El rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Presupuesto General del SNPP para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a modificaciones del Plan Financiero y lo correspondiente al Ejercicio fiscal 2018, quedará sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio fiscal. ----------

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago de las mismas de las trasferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.--------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DTOR. GENERAL

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP N° 301 /18

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 340.439".----------

Asunción, 24 de enero de 2018.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 21/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, el cual expresa una opinión favorable para la realización de la contratación de Locación de Inmueble Determinado para el **"ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM-PLURIANUAL"**.----------

Que, llevado a cabo los trámites administrativos internos que no translucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad corresponde disponer en ese sentido. ----------

Que, la Ley N° 2199/03 en su artículo 5° expresa "...modificase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Carta de Invitación para la Locación de Inmueble determinado elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM - ID Nº 340.439.**--------

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de **CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM - ID Nº 340.439.**----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP N° 301 /18

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 340.439".----------

Asunción, 24 de enero de 2018.

Art. 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación a la Carta de Invitación para locación de inmueble determinado aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° Conformar, el Comité de Evaluación para la **LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM - ID Nº 340.439**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:----------

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Francisco Rubén Ríos
Encargado de Despacho
Dirección General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP